

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000019

RESOLUCION No.92-2-1-1- 0000799

GERARDO PEÑA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital, transformación de Sociedad en Predios Rústicos a sociedad anónima con la denominación de AGRICOLA LOMA LARGA S.A. (CALOLASA), con el establecimiento de su nuevo estatuto;

QUE el ingeniero Jorge Granja Torres, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado F. Javier Vivas Wagner, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.92-0451-IA del 27 de febrero de 1992; el mismo que amplía el informe No. 91-2991-IA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-92-667 del 10 de abril de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92175 de 25 de marzo de 1992; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia AGRICOLA LOMA LARGA S.A. (CALOLASA) por CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; b) la transformación de la compañía de Sociedad en Predios Rústicos a sociedad anónima con la denominación de AGRICOLA LOMA LARGA S.A. (CALOLASA); y, c) el nuevo estatuto constante en la referida escritura pública.

J
J.F.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - . .

00000020

Foja 2 de 2
Resolución No.. 92-2-1-1 0000799
AGRICOLA LOMA LARGA S.A. (CALOLASA)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de enero de 1966, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevo estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

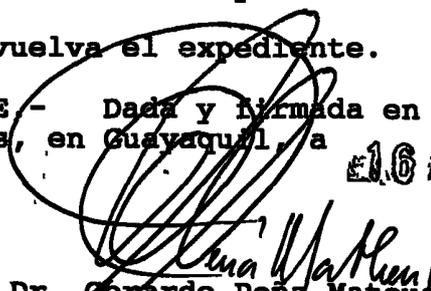
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 ABR 1992

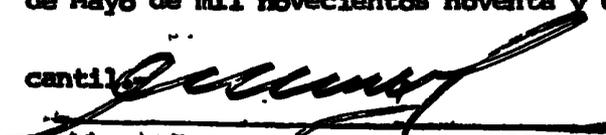

Dr. Gerardo Peña Mateus

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

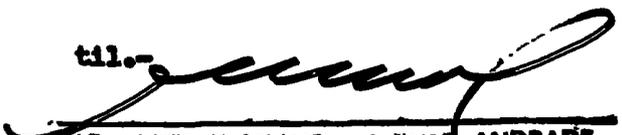

SCdem/eac
DL/KVdem
exp. # 4863-66

Cer

tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.875 a 11.876, número 4.240 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.873 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 4 del Registro de Sociedad en Predios Rústicos de 1.956 ; 5.167 del Registro Mercantil de 1.976 ; 8.311 del mismo Registro de 1.979 ; y , 31.223 del propio Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

